

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

MODIFICACIÓN DEL PGOU, ADAPTACIÓN PARCIAL DE LAS NN.SS. DE LANTEJUELA
(SEVILLA).

DELIMITACIÓN DE LOS SISTEMAS GENERALES CEMENTERIO MUNICIPAL (S-15) Y POLIDEPORTIVO MUNICIPAL (D-2)

MEMORIA

La Corporación Municipal del Ayuntamiento de Lantejuela haciendo uso de la competencia para formular instrumentos de planeamiento de ámbito municipal expone la presente Modificación del PGOU, Adaptación parcial a la LOUA de las NNSS de Lantejuela. Art. 31 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en adelante LOUA.

Redacta la modificación los técnicos municipales del área de Urbanismo:

D. Miguel Ángel Rodríguez Rivas como Arquitecto adscrito al Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Lantejuela.

Dña. Pilar León Bellido como Arquitecto Técnico funcionaria de carrera del Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Lantejuela.

La presente Modificación del vigente PGOU, Adaptación Parcial a la LOUA de las NN.SS., en adelante PGOU A. P., se redacta y fórmula a petición del Excelentísimo Ayuntamiento de Lantejuela.

1.- PROMOTOR.

El Promotor de la presente Modificación es el Excelentísimo Ayuntamiento de Lantejuela con domicilio en calle Modesto Mallén López nº 9, 41630 Lantejuela, Sevilla; CIF: P-4105200-B.

DILIGENCIA: Para hacer constar que este plano documento, ha sido aprobado inicialmente, por el pleno del Ayuntamiento de Lantejuela en sesión de Fecha: 18/02/14

LA SECRETARÍA, *P. Bellido*

Faint, illegible text at the top of the page.



Faint, illegible text at the bottom of the page.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

DILIGENCIA: Para hacer constar que este plano documento, ha sido aprobado inicialmente, por el pleno del Ayuntamiento de Lantejuela en sesión, de Fecha: 21/05/2014

- 2

LA SECRETARIA, *[Firma]*

2.- ANTECEDENTES.

El documento definitivo de Adaptación Parcial a la LOUA de las NNSS del municipio de Lantejuela recoge dentro de los Sistemas Generales de Equipamiento: B1. Equipamiento Deportivo. El complejo de 44.378 m² situado a la entrada del municipio, junto a la carretera SE-706 (Lantejuela-Marchena), actualmente en uso aunque no lo contabiliza en el documento como sistema general. Quedando el cuadro de equipamiento deportivo de la siguiente forma:

Equipamiento deportivo contabilizado	SUPERFICIE	DOTACIÓN
Solar Deportivo en polígono Industrial (modificación puntual 2)	1.057 m ²	0.70 m ² /viv

Equipamiento deportivo pendiente de adquirir	SUPERFICIE	DOTACIÓN
Polideportivo municipal (modificación puntual 1)	43.340 m²	28,89 m ² /viv
TOTAL	43.340 m²	

El cementerio municipal se encuentre en el punto B3. SIPS (Servicios de Interés Público y Social) tal y como aparecía en el documento de Normas Subsidiarias de Municipio de Lantejuela de 1981 como Cementerio nuevo en construcción, sin embargo en el cuadro de Equipamiento y servicios ya aparece en uso como estado actual:

Equipamiento y servicios	SUPERFICIE	DOTACIÓN
Iglesia. Parroquia del sagrado Corazón	500 m ²	En uso
Cine en Plaza de España	-	Desaparecido
Casino en c/ Cardenal Spínola	-	Desaparecido
Ayuntamiento	225 m ²	Trasladado
Cuartel Guardia Civil	1.675 m ²	En uso
Policía municipal	-	Desaparecido
Casa socorro	-	Trasladado (nuevo solar de 225 m ²)
Mercado de abastos	120 m ²	Desaparecido (solar ocupado por el ayuntamiento)
Parcela prevista junto centro EGB	900 m ²	Sin uso
Servicios:		
Matadero municipal	-	Desaparecido
Cementerio actual	-	Desaparecido (transformado jardines)
Cementerio nuevo	2.015 m²	En uso



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

DILIGENCIA: Para hacer constar que este plano documento, ha sido aprobado inicialmente, por el pleno del Ayuntamiento de Lantejuela en sesión de Fecha:
LA SECRETARÍA,

Vertedero de basura	-	Desaparecido
---------------------	---	--------------

Tanto el Cementerio Municipal como el Polideportivo Municipal son centros al servicio de toda la población desde su creación e incluidos en el inventario municipal dentro del Capítulo 1.1.1 Bienes de Servicio, apartados:

- 1.1.1.7 Edificio destinado a Cementerio Municipal sito en el lugar conocido como el Monte.
- 1.1.1.10 Polideportivo Municipal en Carretera Puebla.

No se encuentra anotada en el Inventario Municipal la ampliación del Cementerio llevada a cabo durante el año 2005.

3.- OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN.

El Objeto de la presente corrección de errores es recoger como Sistema General el sector S- 15 correspondiente al Cementerio Municipal y el sector D- 2 al Polideportivo Municipal, ambos situados en Suelo No Urbanizable del término municipal de Lantejuela.

Inicialmente los dos sectores aparecían en el documento primero de PGOU, Adaptación Parcial a la LOUA de las NNSS de Lantejuela como Sistemas Generales del municipio. El área S-15, como S11-Cementerio Municipal en Suelo No Urbanizable y el área D-2, como D1- Polideportivo Municipal y D2- Campo de fútbol, dentro de los límites del Suelo Urbano Consolidado.

También recogidos en el documento primitivo de memoria en el cuadro de equipamiento deportivo para las área D1 y D2.

Equipamiento deportivo existente	SUPERFICIE	DOTACIÓN
Polideportivo municipal (modificación puntual 1)	43.340 m2	29.59 m2/viv
Solar Deportivo en polígono industrial (modificación puntual 2)	1.044 m2	
TOTAL	44.384 m2	

Y en el cuadro de equipamientos y servicios para el S-11,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

ALBUJENENCIA: Para hacer constar que este plano documento, ha sido aprobado inicialmente, por el pleno del Ayuntamiento de Lantejuela en sesión de Fecha: 15/02/14

LA SECRETARIA,

Equipamiento y servicios (NNSS 81)	SUPERFICIE	DOTACIÓN
Iglesia	500 m2	En uso
Cine en Plaza de España	-	Desaparecido
Casino en c/ Cardenal Spínola	-	Desaparecido
Ayuntamiento	225 m2	Trasladado
Cuartel Guardia Civil	1.675 m2	En uso
Policia municipal	-	Desaparecido
Casa socorro	-	Trasladado (nuevo solar de 225 m2)
Mercado de abastos	120 m2	Desaparecido (solar ocupado por el ayuntamiento)
Parcela prevista junto centro EGB	900 m2	Sin uso
Servicios:		
Matadero municipal	-	Desaparecido
Cementerio actual	-	Desaparecido (transformado jardines)
Cementerio nuevo	2.015 m2	En uso
Vertedero de basura	-	Desaparecido

Este documento primero de PGOU, Adaptación Parcial a la LOUA de las Normas Subsidiarias de Lantejuela fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Lantejuela en sección de fecha 30 de diciembre de 2011.

Tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) nº 26 de fecha 2 de febrero de 2012 y durante el trámite de información pública este documento primero se remitió a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, concretamente a la Dirección General de Urbanismo el 10 de abril de 2012 con registro de salida del Ayuntamiento de Lantejuela nº 2397 en el que se solicitaba la valoración de la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística.

El 23 de abril de 2012 con registro de entrada del Ayuntamiento de Lantejuela nº 1455 es requerida documentación por parte de la Dirección General de Urbanismo para reunir los requisitos exigidos por el art. 7.2 del Decreto 11/2008 para la valoración del documento por parte de la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística. Con fecha 3 de mayo de 2012 y registro de salida del Ayuntamiento de Lantejuela nº 1805 se remite la documentación requerida a la Dirección General de Urbanismo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

DECLARACIÓN: Para hacer constar -5
que este plano documento, ha sido
aprobado inicialmente, por el pleno
del Ayuntamiento de Lantejuela en
sesión de Fecha:

LA SECRETARÍA,

Con fecha 24 de abril de 2012 y registro de salida del Ayuntamiento de Lantejuela nº 1668 es requerido informe sectorial a la Consejería de Medio Ambiente, Delegación Provincial de Sevilla en relación a las nuevas determinaciones recogidas en el documento primero de PGOU, Adaptación. Con fecha 03 de octubre de 2012 y registro de entrada del Ayuntamiento de Lantejuela nº 3537 se recibe informe sectorial al documento primero por parte de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Delegación Territorial en Sevilla.

Finalmente y con fecha 8 de septiembre de 2012 y registro de entrada del Ayuntamiento de Lantejuela nº 3490 remite la Dirección General de urbanismo el acuerdo de la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística celebrado el 18 de septiembre de 2012 sobre el PGOU Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias del municipio de Lantejuela. En él se considera que para que el documento sea viable conforme al Decreto 11/2008 debe corregirse entre otras:

“2. El perímetro del Suelo Urbano es incorrecto, ya que se han añadido los terrenos del polideportivo-Piscina Municipal que se encuentran en Suelo no Urbanizable, y la Adaptación Parcial a la LOUA, en virtud del artículo 3.3. del Decreto 11/2008 no podrá “Clasificar nuevos suelos urbanos, salvo los ajustes en la clasificación de suelo en aplicación de los dispuesto en el artículo 4.1.”, entre cuyos supuestos no se encuentran estos terrenos.”

Entre los 14 puntos marcados por el acuerdo de la comisión sólo el punto anteriormente hace mención a unos de las dos áreas de Sistemas Generales que nos afecta en esta corrección de errores, dejando el sector D-2 Polideportivo Municipal en Suelo no Urbanizable.

El documento con las correcciones planteadas por el acuerdo de la comisión es presentado en el Ayuntamiento de Lantejuela por su redactor el 25 de octubre de 2012 con registro de entrada nº 3758. Este documento último de Adaptación es aprobado definitivamente por el pleno celebrado con fecha 2 de noviembre de 2012 y publicado en el BOP nº 38 de fecha 15 de febrero de 2013.

En él, el plano O3 Sistemas Generales no recoge el área S11-Cementerio Municipal, el área D1-Polideportivo Municipal y D2- Campo de Fútbol como el documento de PGOU, Adaptación Parcial a la LOUA de las NNSS de Lantejuela primero e informado por los técnicos del Servicio de Planeamiento de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y el acuerdo de la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

DILIGENCIA: Para hacer constar que este plano documento, ha sido aprobado inicialmente, por el pleno del Ayuntamiento de Lantejuela en sesión de Fecha: 18/10/2014

LA SECRETARÍA,

Es por ello que el objeto de esta corrección de errores es modificar el plano O3. Sistemas generales a su origen teniendo en cuenta el acuerdo de la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística y las consultas realizadas al Servicio de Planeamiento de la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, rectificando los límites del Suelo Urbano el Municipio y dejando ambas áreas como Sistemas Generales en Suelo No Urbanizable.

4.- CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

La presente modificación es conveniente puesto que corrige errores de documento de PGOU, Adaptación Parcial a la LOUA de las Normas Subsidiarias de Lantejuela cuya subsanación es ineludible por la administración urbanística.

La corrección de estos errores es conforme al interés público de la acción urbanística al contribuir la calidad y precisión del instrumento de planeamiento.

La presente modificación es oportuna en estos momentos puesto que solo tras la adaptación parcial de las Normas Subsidiarias es posible acometer la corrección de errores objeto del presente documento.

5.- COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTO.

El documento de adaptación parcial no es un instrumento de planeamiento. Igualmente, se hace constar que conservarán su vigencia las determinaciones urbanísticas que hubiesen sido aprobadas con anterioridad al presente procedimiento en la medida que, en el documento de adaptación parcial, pudieran haber sido modificadas sin tramitación correspondiente. De Igual forma se considera que este documento de Modificación de la Adaptación que recoge los errores detectado entre el documento primero, aprobado inicialmente y el documento último, aprobado definitivamente tampoco es un instrumento de planeamiento. Por ello se considera que el trámite para su aprobación será similar al del documento de adaptación parcial.

Las modificaciones de la Adaptación corresponde aprobarlas en pleno por el Ayuntamiento de Lantejuela, someterla al trámite de información pública por plazo no inferior a un mes mediante la publicación en el BOP, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de

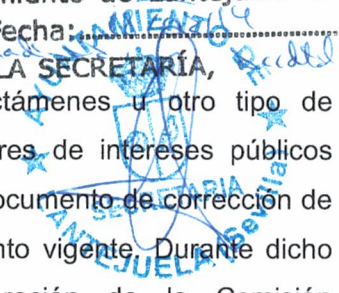


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

DILIGENCIA: Para hacer conste que este plano documento, ha sido aprobado inicialmente, por el pleno del Ayuntamiento de Lantejuela en sesión de Fecha:

LA SECRETARÍA,



anuncios del Ayuntamiento, debiéndose solicitar los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, en relación a las nuevas determinaciones recogidas en el documento de corrección de errores de la adaptación parcial y no contempladas en el planeamiento vigente. Durante dicho trámite de información pública el Ayuntamiento solicitará valoración de la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística.

Una vez finalizados los trámites anteriores, corresponderá al Ayuntamiento la aprobación del documento. Dicho acuerdo de aprobación será comunicado a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de urbanismo, a los efectos de su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

Esta Modificación del documento de PGOU, Adaptación Parcial de las NNSS del municipio de Lantejuela no requiere la solicitud de informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados ya que son las mismas determinaciones recogidas en el documento primero revisados e informados por ellos y remitido al Ayuntamiento con fecha 03 de octubre de 2012 y registro de entrada del Ayuntamiento de Lantejuela nº 3537.

6.- CONCLUSIONES.

A la vista de lo expuesto entendemos que la modificación puntual cumple con todos los requisitos exigibles para su aprobación inicial.

Lantejuela a 10 de febrero de 2014.

El Arquitecto Municipal

Fdo: Miguel Ángel Rodríguez Rivas.



El Arquitecto Técnico Municipal

Fdo: Pilar León Bellido.

Registro Entidades Locales 3410324



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

DILIGENCIA: Para hacer constar que este plano documento, ha sido aprobado inicialmente, por el pleno del Ayuntamiento de Lantejuela en sesión de Fecha: 18/02/14

LA SECRETARÍA,



ANEJO A LA CORRECCIÓN DE ERRORES.

DOCUMENTOS MODIFICADOS DEL PGOU, ADAPTACIÓN PARCIAL A LA LOUA DE LAS NN.SS. MUNICIPALES DE LANTEJUELA (SEVILLA).

Documento A: MEMORIA. (Modificado)

Documento B: ANEXO.

Documento C: PLANOS. (Modificado)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

DILIGENCIA: Para hacer constar que este plano documento, ha sido aprobado inicialmente, por el pleno del Ayuntamiento de Lantejuela en sesión de Fecha: 18/03/14

LA SECRETARÍA,



Documento A: MEMORIA. (Modificado)

[...]

3. DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL DEL MUNICIPIO.

[...]

3.3 IDENTIFICACIÓN DE SISTEMAS GENERALES.

[...]

B. SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS

[...]

B.1. Equipamiento Deportivo.

[...]

Estudiando la realidad del municipio vemos que actualmente la oferta deportiva es muy variada, el pueblo cuenta con un campo de fútbol, piscinas municipales, pista de tenis, pistas de pádel, canchas de baloncesto, cubiertas y al aire libre, y pistas para fútbol en sala cubierta y al aire libre. Todo concentrado en un complejo de 44.378 m² situado a la entrada del municipio, junto a la carretera SE-706 (Lantejuela-Marchena), actualmente en uso, si bien no ha sido objeto de ninguna modificación de las NN.SS, por lo que no se contabiliza en este documento como sistema general en suelo urbano y sí en suelo no urbanizable.

Equipamiento deportivo existente	SUPERFICIE	DOTACIÓN
Polideportivo municipal (modificación puntual 1)	43.340 m2	29.59 m2/viv
Solar Deportivo en polígono industrial (modificación puntual 2)	1.044 m2	
TOTAL	44.384 m2	

B.2. Equipamiento Educativo.

[...]

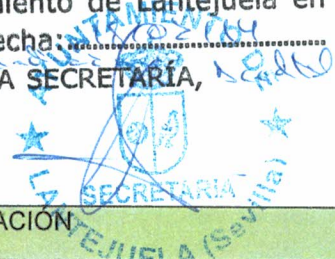


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

DILIGENCIA: Para hacer constar que este plano documento, ha sido aprobado inicialmente, por el pleno del Ayuntamiento de Lantejuela en sesión de Fecha:

LA SECRETARIA,



B.3. S.I.P.S. (Servicios de Interés Público y Social)

[...]

Equipamiento y servicios	SUPERFICIE	DOTACION
Iglesia. Parroquia del sagrado Corazón	500 m2	En uso
Cine en Plaza de España	-	Desaparecido
Casino en c/ Cardenal Spínola	-	Desaparecido
Ayuntamiento	225 m2	Trasladado
Cuartel Guardia Civil	1.675 m2	En uso
Policía municipal	-	Desaparecido
Casa socorro	-	Trasladado
		(nuevo solar de 225 m2)
Mercado de abastos	120 m2	Desaparecido (solar ocupado por el ayuntamiento)
Parcela prevista junto centro EGB	900 m2	Sin uso
Servicios:		
Matadero municipal	-	Desaparecido
Cementerio actual	-	Desaparecido (transformado jardines)
Cementerio nuevo	3.575,00 m2	En uso
Vertedero de basura	-	Desaparecido

[...]

Documento C: PLANOS. (Modificado)

PLANO 03. SISTEMAS GENERALES.

Lantejuela a 10 de febrero de 2014.

El Arquitecto Municipal

Fdo: Miguel Ángel Rodríguez Rivas.

El Arquitecto Técnico Municipal

Fdo: Pilar León Bellido.



